



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de 10 del 2024

### VISTO:

El Registro 3549-2024, que contiene la solicitud de fecha 26 de Abril del 2024 presentado por la señora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA**, y el Informe Técnico N° 45- 09-2024-AP-ETGC-UP-HCLLH/MINSA del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y demás documentación sustentatoria que obra en el expediente; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado el 30 de Abril del 2024, la señora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA**, solicita la entrega económica por cumplir treinta (25) años de servicios prestados al Estado, para lo cual, presenta copia de la Resolución Administrativa 568-12-DE-HCLLH-MINSA y las Constancia Anual Mensualizada de Pago de Haberes del Año 2010 al 2024;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°202-DE-HPP-SBS-02/SA sobre nombramiento e información registrada en el "Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" – AIHRSP, la señora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA**, es servidora nombrada en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con el cargo de Enfermera, Nivel 13, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, comprendida dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, dispone que la entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos se otorga al personal de la salud por única vez en cada oportunidad;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, señala que la entrega económica por cumplir 25 años de servicio efectivo será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, precisando además en el numeral 10.1 de su artículo 10° que, dicha entrega económica se otorga de oficio o a pedido de parte considerando los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018, se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", el mismo que en su numeral 5.2 detalla los requisitos, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de la entrega económica por cumplir 25 años de servicio efectivo al Estado;



Que, a través de la Resolución Administrativa N° 568-12/2012-DE-HCLLH, de fecha 31 de Diciembre de 2012, se resuelve reconocer 14 años, 11 meses y 05 días al 19 de Diciembre de 2012 a favor de la servidora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA** en el Hospital Carlos Lan Franco La Hoz;

Que, el literal d) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 271-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, modificada por Decreto Supremo N° 279-2023-EF, dispone que la valorización principal mensual del Profesional de la Salud Enfermera, con el Nivel 12 es de S/. 5,038.00;

Que, conforme a lo expuesto, mediante el Informe Técnico N° 45- 09-2024-AP-ETGC- UP-HCLLH/MINSA del Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, señala que la servidora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA**, con el cargo de Enfermera, Nivel 13, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ha cumplido 25 años de servicios prestado al Estado al 13 de enero del 2023. En consecuencia, y en aplicación del numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, concluye que a dicha servidora le corresponde percibir la entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado, por el monto total de S/ 10,076.00 (Diez Mil Setenta y Seis y 00/100 soles), equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales S/. 5,038.00 (Cinco Mil Treinta y ocho y 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: *"1) Asignación de 25 y 30 años de servicios al Estado"*, entre otros;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Legislativo N° 1153, que aprueba la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA", y;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a favor de la servidora **ROMERO ZUÑIGA ALEJANDRA PATRICIA**, con el cargo de Enfermera, Nivel 13, en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el derecho a percibir la entrega económica por cumplir 25 años de servicios al 13 de enero del 2023, por el monto de S/ 10,076.00 (Diez Mil Setenta y Seis y 00/100 soles), equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales de S/. 5,038.00 (Cinco Mil Treinta y ocho y 00/100 soles) bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que el monto reconocido en el artículo 1° de la presente resolución se encuentra afecta al impuesto a la renta, de conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA.

**ARTICULO 3°. – AUTORIZAR** al Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación para que consigne en la Planilla Única de Pago de Haberes el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, efectuándose con cargo a la específica de gasto correspondiente en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Pliego 011: Ministerio de Salud, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024, según disponibilidad presupuestaria y económica.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada y demás áreas que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 11 de 10 del 2024

ARTICULO 5°.- PRECISAR que los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos al Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión de la Compensación de la Unidad de Personal, para su archivo y custodia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/EAR/jarll

C/c.-

- Beneficiaria
- Administración de Pensiones
- Administración de Legajos
- Archivo